Reglamento Escolar fundamentado para Escuela Primaria Pública

I. Objetivo del Reglamento

 Establecer normas claras de conducta, convivencia, asistencia, presentación y participación dentro del plantel, con base en la normatividad educativa vigente.

(Fundamento: Artículo 8, Ley de Educación del Estado de Chiapas; "Marco para la Convivencia Escolar", SEP)

II. Asistencia y Puntualidad

- 2. El horario de clases es de 7:30 a 13:00 hrs, y los alumnos deben asistir puntualmente.
 - (Lineamientos de organización y funcionamiento de las escuelas públicas 2024–2025)
- 3. Se considera retardo cuando el alumno llega después de las 7:40 hrs.
- 4. Tres retardos consecutivos o acumulados equivalen a una falta injustificada.
- 5. Las faltas deberán justificarse por escrito, firmadas por el padre, madre o tutor. (Acuerdo 11/03/19 por el que se establecen las normas de control escolar para educación básica)

III. Uniforme y Presentación Personal

- 6. Es obligatorio el uso del uniforme escolar completo todos los días.
- 7. Los alumnos deben asistir aseados, con el cabello limpio, sin maquillaje ni accesorios distractores.

(Acuerdo 12/10/17 sobre la convivencia escolar y presentación de los alumnos; Marco para la Convivencia Escolar SEP)

IV. Convivencia Escolar

- 8. Todos los miembros de la comunidad escolar deben mantener una actitud de respeto, cortesía y solidaridad.
- 9. Está prohibido cualquier tipo de violencia física, verbal, psicológica o discriminación.
- 10. El alumno que incurra en faltas graves será canalizado para atención y se notificará a sus padres.

(Ley General de Educación, Art. 7; Ley de Educación del Estado de Chiapas, Art. 13; Marco para la Convivencia Escolar SEP)

V. Uso de objetos personales y dispositivos electrónicos

- 11. No se permite el uso de celulares, tablets o audífonos durante el horario escolar, salvo autorización expresa del docente.
- 12. En caso de uso indebido, el dispositivo será retenido y devuelto únicamente al padre o tutor.

(Acuerdo 12/10/17 y protocolos de seguridad escolar en educación básica)

VI. Responsabilidades del Alumno

- 13. Asistir a clases con puntualidad y respeto.
- 14. Realizar y entregar tareas, trabajos y actividades escolares en tiempo y forma.
- 15. Cuidar el mobiliario, materiales y áreas comunes del plantel.

16. Participar activamente en eventos cívicos, culturales y deportivos. (Art. 31 y 33, Ley General de Educación; Lineamientos SEP de participación escolar)

VII. Derechos del Alumno

- 17. Recibir educación de calidad en un ambiente seguro y libre de violencia.
- 18. Ser escuchado, respetado y protegido dentro del entorno escolar.
- 19. Participar en actividades escolares conforme a sus intereses y habilidades. (Art. 3° Constitucional; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes)

VIII. Participación de Padres de Familia

- 20. Asistir a juntas, reuniones, entregas de boletas y eventos escolares.
- 21. Colaborar con la escuela en el desarrollo académico, emocional y social de su hijo(a).
- 22. Promover y reforzar el respeto a las normas escolares desde casa. (Art. 75 y 76, Ley General de Educación; Marco de Convivencia Escolar SEP)

IX. Sanciones y Medidas Formativas

- 23. Las conductas contrarias al reglamento serán sancionadas de forma proporcional y formativa.
- 24. Las medidas pueden incluir: amonestaciones verbales o escritas, reporte disciplinario, citatorio a padres, suspensión temporal o canalización a instancias de apoyo.

(Marco para la Convivencia Escolar SEP; Ley General de Educación, Art. 127)

Este reglamento podrá ser revisado y actualizado cada ciclo escolar, en conjunto con el Consejo Escolar de Participación Social.

X. Disposiciones Complementarias

- 25. Una vez iniciada la jornada escolar, el portón permanecerá cerrado por seguridad. No se permitirá abrir constantemente para alumnos que lleguen tarde. (Fundamento: Lineamientos SEP sobre seguridad escolar y responsabilidad compartida)
- 26. Las reuniones entre padres de familia y docentes deberán realizarse al final de la jornada escolar, después del toque de salida, y de manera breve para no interferir con otras responsabilidades.
 - (Fundamento: Manual de Convivencia Escolar SEP; respeto al tiempo docente)
- 27. El padre, madre o tutor deberá firmar una autorización para permitir el uso de balones u otro material didáctico en las clases de Educación Física, aceptando que aunque se toman medidas de seguridad, pueden ocurrir accidentes inherentes a la actividad física.

(Fundamento: Responsabilidad compartida escuela-familia; artículo 75 Ley General de Educación)

Dirección de la escolar

MÁS ACTIVIDADES:



https://www.manualidadeseducativas.com https://www.manualidadeseducativas.com